



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Estado No. 166 del Lunes, 11 de Octubre de 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300420080116900	Ejecutivo Singular	Electroreyes Ltda.	Leida Orozco Moreno	08/10/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Decretar El Embargo Y Secuestro De Los Títulos Libres Y Disponibles O El Producto Del Remanente De Los Bienes Y Dineros Que Se Lleguen A Desembargar Propiedad Del Demandado
08001405300420130068900	Ejecutivo Singular	Hector Varela	Lais Margoth Vargas De Vagliante	08/10/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Requerir Al Centro De Servicios Gestion Documental , A Fin De Que En Caso De Existir, Remita Memoriales De Fechas 28 De Enero, 29 De Abril Y 11 De Junio Del Presente Año, Presentados Por La Dra. Maria Angela Villalobos Barandica, En Calidad De Apoderada De La Parte Demandante, Dirigido Al Presente Proceso Judicial Radicado 08001-40-03-004-2013-00689-00.Segundo Requerir A La Por La Dra. Maria Angela Villalobos Barandica, En Calidad De Apoderada De La Parte Demandante, A Fin De Que En Busca De Celeridad Procesal, Copia De La Solicitud De Liquidación De Crédito, Que Manifiesta Fue Presentada Ante El Juzgado En Fecha 02 De Febrero Y 25 De Junio Del Presente Año O Aporte Nueva Liquidación De Crédito Actualizada A La Fecha.
08001402201120150010800	Ejecutivo Singular	Jose Ignacio Zapata Meriño	Antonio Arias	08/10/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Modifíquese Y Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante,
08001405300420040031000	Ejecutivo Singular	Lina Isabel Garrido Ojeda	Franklin Enrique Gonzalez Sanchez	08/10/2021	<a href="#">Auto Requiere</a> - Primero: Requiera A Los Pagadores De La Alcaldia Y Consejo Distritales De Barranquilla, Para Que Expliquen Y Nos Rinda Informe Sobre Las Razones Por Las Que Suspendieron Los Descuentos Realizados Por Concepto De Honorarios, Cuentas De Cobro, Salarios, Comisiones U Otros Estipendios Percividos O Llegue A Percibir El Demandado Damian Gonzaflez Sanchez, Identificado Con C.C.11794681 En Esas Entidades. Medidas Comunicadas Con Oficios No.03Ag753 De Fecha 23 De Agosto Del 2018. En Caso De No Estar Realizando Los Descuentos Explicar A Este Despacho Judicial Las Razones Por Las Cuales No Se Está Dando Cumplimiento A La Medida De Embargo; Contará Con El Término De 48 Horas, Para Dar Cuenta De Lo Solicitado Al Juzgado Septimo De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla, Contados A Partir Del Recibo De Esta Comunicación, Debiéndosele Informar Que El Incumplimiento A Esta Orden Puede Dar Lugar A Sanciones A Que Se Refiere El Art.44 Numeral 30. Del Código General Del Proceso.
08001400301820110089700	Ejecutivo Singular	Nurys Stella Cumplido Fontalvo	Diana Rita Gutierrez Acosta, Alvaro Jose Gutierrez Acosta	08/10/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Actualizar Despacho Comisorio, Por Medio Del Cual Se Ordena Secuestro De Bien Inmueble Identificado Con Matricula Inmobiliaria No.040-82588, De Propiedad De La Parte

Número de registros: 11

En la fecha Lunes, 11 de Octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Estado No. 166 del Lunes, 11 de Octubre de 2021

					Demandada Sr. Alvaro Jose Gutierrez Acosta, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 8.682.440, Ubicado En La Calle 74A No. 70-10 Y 70-70 Bloque A Del Conjuto Residencial Bello Horizonte Apto 339, De La Ciudad De Barranquilla, En La Práctica De La Diligencia Se Observará Lo Dispuesto En El Art.595 Del Código General Del Proceso, Debiéndose Hacer Entrega Del Mismo Al Secuestre Previo Inventario.Segundo: Nombrar Como Secuestre (A) Al (La) Señor (A) Raul Francisco Garces Jaime, De La Lista Oficial De Auxiliares De La Justicia, A Quien Se Le Comunicara El Nombramiento A La Calle 41 No. 19-95 Barrio San José, Teléfono: 3103557444. Correo: Raulgarces70hotmail.Com. El Auxiliar Deberá Manifestar Si Tiene Inhabilidades O Incompatibilidades Para El Ejercicio Del Cargo O Si Está Incurso En Causales De Impedimento Con Las Partes Yo Sus Apoderados, El Secuestre Tomará Posesión De Su Cargo En La Misma Diligencia, Y Dentro De Ella, En Caso De Incumplimiento, Inhabilidad O Incompatibilidad Se Relevará De Su Cargo Y Se Nombrará A Otro En Su Lugar Teniendo En Cuenta La Lista Oficial De Auxiliares De La Justicia. Tercero: Para Realizar La Diligencia, Con Base En Lo Autorizado En El Artículo 38, 39 Y 40 Del Código General Del Proceso Y El Parágrafo Del Art.595 De La Misma Obra, Se Comisiona Al Señor Alcalde Local Norte Centro Historico De Barranquilla, Para Que Lleve A Cabo La Diligencia De Embargo Y Secuestro O En Su Defecto Designe Al Funcionario Que Deba Realizarla, El Comisionado Tiene Las Mismas Facultades Del Comitente Con Relación A La Diligencia Que Se Le Ha Delegado, Sin Facultades Para Fijarle Honorarios Al Secuestre. Señálese Como Honorarios Provisionales Por Su Actuación En La Diligencia La Suma De Cien Mil Pesos Ml (100,000.Oo). A La Comisión Se Le Anexará Copia De Este Auto A Costas Del Interesado. Al Secuestre Deberá Comunicársele El Día Y Hora De La Misma.
08001402201820130013400	Ejecutivo Singular	Tania Pacheco	Darleny Del Carmen Enriquez Martinez	08/10/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación.Segundo: Ordenase El Levantamiento De Las Medidas Cautelares. Antes, Vuélvase A Revisar El Expediente, Para Confirmar Que No Hay Embargo De Remanentes Y Libréense Los Oficios De Desembargo, Remítanse Por Correo Electrónico O Por El Medio Más Expedito.
08001400302520180044800	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Yomar Torres Mendoza , Servicios Electricos Carrascal Santana, Danilo Rafael Carrascal Santana	08/10/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Avocar El Conocimiento Del Proceso, Modifíquese Y Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante Y Requerir Al Fondo Nacional De Garantias Fng A Fin Que Presente Liquidación De Crédito En El Porcentaje Que Le Corresponda.
08001405303120190024900	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Maria Corazon Gomez Daza	08/10/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Avocar El Conocimiento Del Proceso, Requerir Al Dr. Jaime Orlando Cano , En Calidad De Apoderado De La Parte Demandante, A Fin De Que En Busca De Celeridad Procesal, Copia De La Solicitud De Corrección De Auto, Que Manifiesta Fue Presentada Ante El Juzgado En Fecha 27

Número de registros: 11

En la fecha Lunes, 11 de Octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Estado No. 166 del Lunes, 11 de Octubre de 2021

					De Enero De 2020 O Aporte Nueva Liquidación De Crédito Actualizada A La Fecha.
08001400302320180112100	Procesos Ejecutivos	Banco Popular	Pedro Luis Diaz Marengo	08/10/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Estese A Lo Resuelto Por Este Despacho Judicial Mediante Auto De Fecha 03 De Junio De 2020.
08001405300120190015200	Procesos Ejecutivos	Coocrediangulo	Ana Mercedes Ruiz Muñoz	08/10/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Modifíquese Y Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante
08001405300120190015200	Procesos Ejecutivos	Coocrediangulo	Ana Mercedes Ruiz Muñoz	08/10/2021	<a href="#">Auto Requiere</a> - Al Pagador De Colpensiones, A Fin De Se Sirva Explicar A Este Despacho Judicial Las Razones Por Las Cuales No Ha Dado Cumplimiento A La Medida De Embargo.

**ALFREDO TORRES VÁSQUEZ**

Profesional Universitario Grado 12 con funciones Secretariales.  
Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla

Número de registros: 11

En la fecha Lunes, 11 de Octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.